

ORD. 047/2018 - DEMARCAACION DE ESTACIONAMIENTO ANSES

Publicado el 26 abril, 2018

...VISTO

QUE es frecuente encontrar vehículos estacionados en doble fila transitoriamente, en la calle 9 de julio, casi esquina Avenida Mitre;

QUE esto ocurre porque a ella concurren adultos mayores y otras personas acompañadas de bebés y niños, siendo conocidos los problemas que genera el ascenso y descenso desde los vehículos que los trasladan hasta las oficinas del A.N.S.E.S. y las dificultades que acarrearán al resto de los vehículos que transitan por esa arteria;

QUE debemos recordar que la adecuada señalización es una herramienta indispensable para el ordenamiento urbano municipal;

QUE este pedido, puesto de manifiesto por los vecinos, se torna en un reclamo social aún más profundo en una búsqueda de una mejor calidad de vida; y

...CONSIDERANDO

QUE se trata de solucionar un problema a los vecinos que concurren a diario, los que deben contar con un lugar habilitado para el ascenso y descenso de los vehículos que los trasladan;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(A.N.S.E.S.) al uso del espacio público para la demarcación de un espacio destinado al estacionamiento de vehículos para el ascenso y descenso de personas, frente al edificio donde funciona, sito en calle 9 de Julio.-

ARTICULO 2º. El espacio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza será demarcado por la Municipalidad de Salto a través del área competente y serán utilizados por la entidad solicitante solo los días hábiles de 08,00 hs. a 15,00 hs.

ARTICULO 3º - El espacio a demarcar mencionado en el Artículo 1º de la presente ordenanza, deberá estar debidamente señalizado, de acuerdo a la legislación vigente.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Mayo de 2018.-

-

